



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

16 MAR 2010

Expte. Nº 41/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Judith FRANCO, Coordinadora de Postgrado y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. Fernando Daniel LÓPEZ, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 8 de marzo del corriente año.

QUE el gasto que demande lo solicitado será atendido con recursos propios de la citada Coordinación.

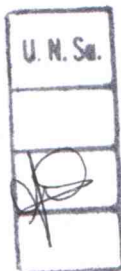
Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, a favor del Sr. Fernando Daniel LÓPEZ, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, con efecto al 8 de marzo y hasta el mes de mayo de 2010.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con recursos propios de la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, Direcciones Generales de Personal y de Administración, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archive.



*[Firma]*  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma]*  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-P 0150-10